



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Resolución de Alcaldía N° 023-2017-MDLP/AL

La Punta, 06 de Febrero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe N° 093-2017-MDLP-OGA/URH de fecha 03 de Febrero del 2017, remitido por la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de Visto, la Unidad de Recursos Humanos pone de conocimiento el Informe N° 011/MDLP/GSC remitida el 30 de enero del 2017, por el Sr. Carlos Alberto Sanchez Murrugarra, Gerente de Servicios a la Ciudad, mediante el cual solicita el uso de descanso físico vacacional por el periodo comprendido entre el 06 al 18 de febrero del 2017, inclusive;

Que, a fin de no detener el normal desarrollo de las actividades programadas para dicha Unidad Orgánica, en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Anual del Presente Ejercicio Fiscal, es necesario encargar las funciones de dicha Oficina;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia de Servicios a la Ciudad al Sr. Félix Enrique Palomino Valdivieso, adicionalmente, a las labores que desempeña como Jefe de la División de Limpieza Pública, Áreas Verdes, Servicios Generales y Maestranza, del 06 al 18 de febrero del 2017, inclusive.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente a fin de dar cumplimiento al encargo dispuesto.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....
JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

.....
Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaria General

